Françisco de Ynan Juan de Toledo

Este dicho dia en el dicho conçejo paresçio Françisco de Ynan e dixo e notifico a los dichos
señores del conçejo commo el tiene vna heredad en el termino de Toledo
en la qual coje çierto pan y paga su diezmo y todos sus derechos
a los [illegible] de Toledo y agora el año pasado los alcaldes
[illegible] y Diego de [illegible] fueron a la dicha su heredad
donde tenia el pan y forçosamente le tomaron çierto pan e çevada
por rrazon del diezmo diziendo que pertenesçia a ellos e pidio
a los dichos señores lo manden rremediar. Los dichos señores
mandaron dar [illegible] carta [illegible] para los [illegible] de lo [illegible]
[illegible] segund [illegible] [illegible]

Alarabes don Carlos

En el dicho conçejo paresçio el señor don Carlos de Guevara e fizo sa-
ber a los dichos señores commo los heredamientos de [illegible]
de baxo del acequia [illegible] non [illegible]
de los alarabes non tienen [illegible] que menester [illegible]
[illegible] y en nombre de los otros herederos [illegible] les fazia
saber el daño [illegible] a los dichos [illegible]
[illegible] non se daña [illegible]

Libramiento don Carlos

E los dichos señores del conçejo mandaron al [illegible] mayordomo que de y
pague al señor don Carlos de Guevara mill e [illegible]
[illegible] el conçejo [illegible] para ayuda
[illegible] del Alarabe de los [illegible]
[illegible] que no le de el libramiento fasta que [illegible] de los
mill e [illegible] del año pasado que le dieron con los
[illegible]
en cuenta del dicho mayordomo [illegible]

Alhabe Alhiguera

Luys [illegible] dixo a los dichos señores [illegible]
herederos tienen heredad [illegible] figuera [illegible]
[illegible] de ellos [illegible] beneficio [illegible]